Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 69 /

Padre Las Casas, 27 MAYO 2010

VISTOS:

1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial Nº 2166, de fecha 27.05.2010.-

2.- La orden de Ingreso Nº 382.800, de fecha 08.01.2010 correspondiente al pago de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-105.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 2638 de fecha 26.10.2009, que fija el orden de subrogancia del alcalde en ausencia del titular.-

4.- El D.S Nº 132/85 del Ministerio del Interior.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-105
ACTIVIDAD ECONOMICA	: LIBRERÍA Y BAZAR
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA Nº 975 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MONICA FRANCISCA QUILALEO ZAVALA
RUT	
TELEFONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

YES/ abd
Distribución:
- Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes

(5-105)
b 32580